ANEXO 2
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 04/2020
"ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGUICIDAS"-
CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS– ID Nº 384.574. -

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 10:00 horas del día 10 de setiembre de 2020 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 04/2020 "ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGUICIDAS"-CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS– ID Nº 384.574.-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 131/2.020 de fecha 10/03/2.020 y Resolución N° 304/2.020 de fecha 24/08/20, en la cual establece además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abog. Cynthia de Jesús Miranda Benítez
- ✓ Sr. Pedro Alcides López Vera
- ✓ Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado
- ✓ Abog. Nadia Naime Noguéz Chamas
- ✓ Lic. Gustavo Alfredo Flor Benítez

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas**
En fecha 04 de setiembre de 2020, conforme al Art. N° 24 "presentación y Apertura de ofertas" de la citada Ley, se ha llevado a cabo el Acto de apertura de sobre, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura N° 11 contándose con la presentación de una oferta, según se detalla:

N°	Oferente	Lotes Cotizados	Monto Total Unitario de la Oferta
1	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6)	LOTE 1: 39.840.- LOTE 2: 3.120.200.- LOTE 3: 4.860.300.- LOTE 4: 3.500.000.-	11.520.340.-
2	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. (RUC: 80007675-3)	LOTE 1: 45.621.- LOTE 2: 3.692.316.- LOTE 3: 5.343.500.- LOTE 4: 3.051.750.-	12.133.187.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2.992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura se han dejado las siguientes observaciones;
El Sr. Héctor González Ortega en representación de la empresa GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. deja constancia de las siguientes observaciones:

- ✓ La Empresa DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. tiene habilitación para comercializadora de insumos del SENAVE desde agosto 2018 según se visualiza en el portal del SENAVE atendiendo esto, a que la convocante solicita facturación de los años 2017, 2018 y 2019.
- ✓ No presenta copia de registro de Comerciante expedida por la SENAVE.
- ✓ No se visualiza las copias de registro por los productos cotizados del LOTE N° 1.
- ✓ No presenta cumplimiento tributario al día a la fecha de la apertura de ofertas ni tampoco figura en el SIPE.

Lic. Gustavo Flor

- ✓ No presenta copia de balances de los años 2017, 2018 y 2019 con sus estados financieros.
- ✓ No presenta catálogo de los productos ofertados del LOTE N° 1.
- ✓ No presenta facturaciones de los años 2017, 2018, 2019 solicitados en el PBC.
- ✓ En el ítem 1 del LOTE N° 2 el de registro 541 no corresponde al principio activo solicitado de la marca Galant.
- ✓ La constancia SIPE de la empresa DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. no figura en la columna el titulo tipo documento, fecha emisión, fecha vencimiento, fecha activación, estado.

Todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas serán solicitados por Nota según se especifica en el punto 4.1.1. del presente informe.

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2.992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Formulario de Oferta debidamente Firmado	Póliza de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la Representación del Firmante	Constancia SIPE	Páginas de la Oferta
GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1609198	216 PÁGINAS
DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. (RUC: 80007675-3)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1609417	72 PÁGINAS

3. **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:**

El sistema de adjudicación establecida por la Convocante: POR LOTES.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 63° del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente en donde se observa que las ofertas presentadas por los oferentes no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios de ofertas de las firmas participantes:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en virtud a lo expresado en el PBC en REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION - 3. Análisis de los precios ofertados, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por la empresa oferente, presenta precios superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo de los precios referenciales y del quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante. Si la oferta que cumpla con todos los requisitos solicitados en el PBC presenta precios superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo de los precios referenciales y del quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante, le será solicitado una aclaración del mismo a fin de analizar si son de ejecución posible.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a lo expuesto en Cuadro Comparativo de Ofertas, la aplicación del margen de preferencia no aplica ya que ninguno de los OFERENTES según se observa en el reporte expedido por el sistema web del Ministerio de Industria y Comercio - Sistema web del MIC - Consulta de Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, ha solicitado dicho certificado para este llamado de referencia.

Lic. Gustavo Flor

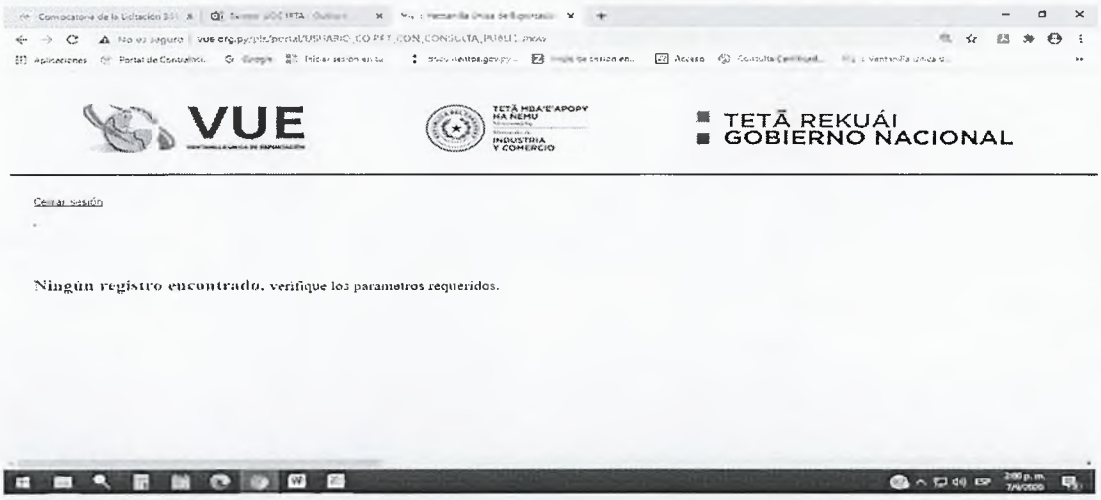

4. **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC en ***REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION - 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación***, constatándose lo siguiente:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	GREPSA	DEXSA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE	NO PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE	NO PRESENTA
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	NO PRESENTA
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales		
c. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Lic. Gustavo Flor

✓ Por Nota de fecha 08/09/2020 enviada al correo ***dexsa02@gmail.com / info@dexsa.com.py*** a las 09:23 hs. se le solicito a la empresa **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. (RUC: 80007675-3)** los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estados Financieros de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019), conforme a la Resolución SET 173/04, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta
- Copia autenticada de los Certificado de Registro de Entidades Comerciales vigente expedido por el SENAVE, con tres años de antigüedad y vigente al acto de apertura
- Certificado de registro y libre venta de fertilizantes y afines expedida por el SENAVE para los Items cotizados en el Lote 1
- Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos en el Lote 1
- Aclaración de precios ofertados para el ítem: 3 del lote 1 y el ítem 7 del lote 4..

Como consecuencia de la solicitud realizada, en fecha 09/09/19, la empresa **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. (RUC: 80007675-3)**, no ha remitido la documentación solicitada, y en consideración a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 y en el Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, Decreto 2.992/19 en sus artículos: ***"Artículo Nº 59.*** *Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito…"*; como también en su "***Artículo Nº 60*** *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.* ***Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas****…"*. al igual a lo dispuesto en el ***"Artículo Nº 62****. Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante,… su oferta podrá ser rechazada****;* y por último traemos a colación en lo mencionado en el Manual del Comité de Evaluación otorgado por la DNCP y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en su apartado de aclaraciones de ofertas; ***…"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante en el tiempo que le fuera otorgado," …, "su oferta podrá ser rechazada"…;*** como también la basta jurisprudencia existente en el portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre causales de rechazo de ofertas por incumplimiento a las normas legales establecidas; y conforme a todo lo expuesto dentro del marco legal establecido en la Ley Nº 2051/03 y su correspondiente Decreto Reglamentario Nº 2.909/19; por lo expuesto y al **NO CUMPLIR** con los requerimientos mínimos exigidos dentro de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), la presente oferta presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. (RUC: 80007675-3)**, es **RECHAZADA**, por no haber presentado las documentaciones requeridas por el Comité Evaluador, dentro del plazo y forma establecido.

Cabe destacar que el presente análisis y evaluación de esta oferta, ha sido realizada amparada bajo los preceptos y lineamientos legales regidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en especial

Lic. Gustavo Flor

en lo establecido en el Artículo N° 4 PRINCIPIO GENERALES, inciso: ..."***b) Igualdad y Libre Competencia:*** ***Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública"...;***

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° *849/2015 "por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representantes de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6)**, no se encuentra comprendido en los presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC es su apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera presentada por la empresa GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), constatándose el siguiente análisis:

GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.					
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente /	4.101.597.039	4.565.972.162	4.885.565.780	**2.329,09**	**Igual o mayor que 1**
Pasivo Corriente	1.040.973	1.616.110	22.025.141		
	3.940,16	2.825,29	221,82		
Endeudamiento	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	1.040.973	1.616.110	22.025.141	**0,00**	**No mayor a 0,80**
Activo Total	4.913.084.631	5.204.041.189	5.593.885.159		
	0,00	0,00	0,00		
Rentabilidad	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad /	186.643.294	226.906.340	306.596.452	**0,05**	**No deberá ser negativo**
Patrimonio Neto	4.912.043.658	5.202.425.079	5.571.860.018		
	0,04	0,04	0,06		

4.4. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el PBC es su apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por la empresa GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. *Documentaciones que demuestren que se dedican al rubro objeto del presente llamado.*	CUMPLE
3. *Copia autenticada de los Certificado de Registro de Entidades Comerciales*	CUMPLE

Lic. Gustavo Flor

4.5. Verificación de la Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC es su apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, se ha procedido a analizar la Capacidad Técnica presentada por la empresa GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), constatándose el siguiente análisis

CAPACIDAD TECNICA	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
a) Registro de Entidades Comerciales vigente expedido por el SENAVE	CUMPLE
b) formulario N° 5	CUMPLE
c) Certificado de registro y libre venta de fertilizantes y afines expedida por el SENAVE, para el Lote 1	CUMPLE
d) Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos para el Lote 1	CUMPLE

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el PBC - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, de los bienes a ser adquiridos se ha procedido a analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, a través de la página oficial del SENAVE (www.senave.gov.py), conforme al Formulario N° 5 presentado por la empresa GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., y para las mismas se solicitó la colaboración del Ing. Agr. Ramón Dávalos, Director General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, conforme a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, según consta en la TABLA DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que se adjunta al presente informe

De las verificaciones realizadas en la TABLA DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se concluye que la empresa GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., cumple con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

5. <u>Disponibilidad Presupuestaria</u>

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 126/2020, por un monto de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), Quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2021, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

6. <u>Recomendación</u>

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Art. 28°, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR,** el **Concurso de Ofertas Nº 04/2020 "ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGUICIDAS" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos - ID: 384.574**, a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6)** para los siguientes Lotes:

- ✓ **LOTE Nº 1: ABONOS y FERTILIZANTES,** por un Monto Mínimo de Gs. 230.000.000 (Guaraníes doscientos treinta millones) y un Monto Máximo de Gs. 460.000.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta millones).-
- ✓ **LOTE Nº 2: HERBICIDAS,** por un Monto Mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y un Monto Máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).-
- ✓ **LOTE Nº 3: INSECTICIDAS,** por un Monto Mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) y un Monto Máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones).-
- ✓ **LOTE Nº 4: INSECTICIDAS,** por un Monto Mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y un Monto Máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).-

Lic. Gustavo Flor

Observación: Se aclara que el Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado, miembro del Comité de Evaluación, se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el Decreto que reglamenta las actividades dentro del marco de la Pandemia Covid-19, motivo por el cual no refrenda el presente informe de evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:45 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Gustavo Alfredo Flor Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Cynthia de Jesus Miranda Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Nadia Naime Noguéz Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comité de Evaluación de Ofertas

CONCURSO DE OFERTAS CO N° 04/2020 "ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGUICIDAS"-CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS– ID Nº 384.574

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC Nº 80064612-6)			
Ítem	Código de Catalogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Marca	Procedencia	P. Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE Nº 1: ABONOS, FERTILIZANTES Y ADHERENTES Monto Mínimo: 230.000.000.- ; Monto Máximo: Gs. 460.000.000.-									**39.840**
1	10171504-001	Estiércol Vacuno	Kilo	Unidad	1	LA GRANJA	PARAGUAY	410	410
2	10171504-001	Estiércol de gallina	Kilo	Unidad	1	LA GRANJA	PARAGUAY	350	350
3	10171504-001	Compost de Caña de Azúcar.	Kilo	Unidad	1	LA GRANJA	PARAGUAY	800	800
4	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 04-30-10	Kilo	Unidad	1	UNIFERT	PARAGUAY	5.400	5.400
5	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 45-00-00	Kilo	Unidad	1	FERTIPAR	BRASIL	4.700	4.700
6	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 10-30-10	Kilo	Unidad	1	UNIFERT	PARAGUAY	4.650	4.650
7	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 05-25-25	Kilo	Unidad	1	BUENA ZAFRA	PARAGUAY	4.200	4.200
8	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 15-15-15	Kilo	Unidad	1	MASFERTIL	PARAGUAY	4.900	4.900
9	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 18-46-00	Kilo	Unidad	1	FERTIPAR	BRASIL	4.910	4.910
10	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 10-20-10	Kilo	Unidad	1	FERTIPAR	BRASIL	4.660	4.660
11	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 00-00-60	Kilo	Unidad	1	AGROLAND	BIELORRUSIA	4.860	4.860
LOTE Nº2: HERBICIDA Monto Mínimo: 100.000.000.- ; Monto Máximo: Gs. 200.000.000.-									**3.120.200**
1	10171701-013	HALOXIFOP-R-METIL ESTER 54%	Litros	UNIDAD	1	GALANT HL	ARGENTINA	162.000	162.000
2	10171701-023	DIURON 50%	Litros	UNIDAD	1	DITOX 50 SC	PARAGUAY	160.000	160.000
3	10171701-025	PARAQUAT 27.60%	Litros	UNIDAD	1	MONTANA 276 SL	CHINA	31.400	31.400
4	10171701-019	QUINCLORAC 50%	Litros	UNIDAD	1	CAPINEX 50	CHINA	188.000	188.000
5	10171701-021	CLOMAZONE 48%	Litros	UNIDAD	1	CLOMANEX	CHINA	129.000	129.000
6	10171701-031	OXIFLUORFEN 80%	Litros	UNIDAD	1	MONTE 80WP	INDIA	223.000	223.000
7	10171701-998	CLETODIM 24%	Litros	UNIDAD	1	SABRE 240 EC	CHINA	84.000	84.000
8	10171701-004	GLIFOSATO 66.20%	Litros	UNIDAD	1	CHEM UP FULLK	PARAGUAY	60.900	60.900
9	10171701-006	METSULFURON METIL 60%	kilo	UNIDAD	1	ALAY	CHINA	220.000	220.000
10	10171701-018	CLODINAFOP PROPARGILICO 24%	Litros	UNIDAD	1	HUMMER 24 EC	CHILE	225.000	225.000
11	10171701-9987	CLODINAFOP PROPARGILICO 2.500% + PINOXADEN 2.500%	Litros	UNIDAD	1	TRAXOX 050 EC	SUIZA	360.000	360.000
12	10171701-9997	2,4-D AMINA 68.30%	Litros	UNIDAD	1	DMA-6	USA	57.900	57.900
13	10171701-9985	IMAZAPIC 70%	kilo	UNIDAD	1	PLATEAU	BRASIL	240.000	240.000
14	10171701-014	IMAZETAPYR 70%	kilo	UNIDAD	1	AGRO Z PYR 70	CHINA	299.000	299.000
15	10171701-011	BISPIRIBAC SODICO 40%	Litros	UNIDAD	1	BYPEX 40	CHINA	461000	461.000
16	10171701-9995	PIRAZOSULFURON ETIL 10%	Litros	UNIDAD	1	CYPEREX	CHINA	182400	182.400
17	10171701-009	ATRAZINA 25% + SIMAZINA 25%	Litros	UNIDAD	1	ATRAMYL PLUS 50 SC	PARAGUAY	36600	36.600
LOTE Nº 3: INSECTICIDAS Monto Mínimo: 60.000.000.- ; Monto Máximo: Gs. 120.000.000.-									**4.860.300**
1	10191509-061	TIODICARB 35%	Litros	UNIDAD	1	ALTHEA 35 FS	PARAGUAY	187000	187.000
2	10191509-050	FIPRONIL 25%	Litros	UNIDAD	1	FIPROON 25	CHINA	365000	365.000
3	10171702-007	CARBARIL 85%	Kilo	UNIDAD	1	CARBARYL 85 PM	CHINA	184000	184.000
4	10191509-021	DELTAMETRINA 2.500%	Kilo	UNIDAD	1	DELTEC 25 EC	PARAGUAY	148500	148.500
5	10191509-019	CIPERMETRINA 25%	Litros	UNIDAD	1	LASER 25	PARAGUAY	100000	100.000
6	10191509-9982	IMIDACLOPRID 70%	Kilo	UNIDAD	1	BIOGARD 70 WS	CHINA	300000	300.000
7	10191509-9982	IMIDACLOPRID 35%	Litros	UNIDAD	1	BRAVO 35 SC	PARAGUAY	136000	136.000
8	10191509-050	FIPRONIL 25%	Litros	UNIDAD	1	FIPROON 25	CHINA	365000	365.000
9	10191509-070	PROFENOFOS 40% + ALFA CIPERMETRINA 1.800%	Litros	UNIDAD	1	ALPHACAL 418 EC	FRANCIA	229000	229.000
10	10191509-9984	LAMBDACIALOTRINA 5%	Kilo	UNIDAD	1	ZERO 5 EC	CHILE	106600	106.600
11	10191509-046	ABAMECTINA 8.400%	Litros	UNIDAD	1	ABAMEC 8,4% EC	PARAGUAY	348000	348.000
12	10191509-050	FIPRONIL 0.030%	Kilo	UNIDAD	1	FORMIDOR	URUGUAY	18300	18.300
13	10191509-053	SULFLURAMIDA 0.300%	Kilo	UNIDAD	1	CEBO MIREX S	BRASIL	32000	32.000
14	10191509-028	CLORPIRIFOS 48%	Litros	UNIDAD	1	CLORFOS	PARAGUAY	111000	111.000
15	10171701-024	FENOXAPROP-P-ETIL 6.400% + IODOSULFURON 0.800%	Litros	UNIDAD	1	HUSSAR EVOLUTION	ALEMANIA	239900	239.900
16	10191509-047	ACETAMIPRID 70%	Kilo	UNIDAD	1	HORNERO 70 WG	CHINA	392000	392.000
17	10171701-017	PIRIMICARB 50%	Kilo	UNIDAD	1	PATON 50 WP	CHILE	440000	440.000
18	10191509-009	THIAMETHOXAM 75%	Kilo	UNIDAD	1	METOMAX 75 WG	CHINA	195000	195.000
19	10191509-049	BETACIFLUTRINA 15%	Litros	UNIDAD	1	BUNKER	CHINA	273000	273.000
20	10191509-028	CLORPIRIFOS 48%	Litros	UNIDAD	1	CLORFOS	PARAGUAY	111000	111.000
21	10191509-057	FOSFURO DE ALUMINIO 56%	Unidad	FRASCO	1	HORTOXIN	INDIA	220000	220.000

Lic. Gustavo Flor

						GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC Nº 80064612-6)			
Ítem	Código de Catalogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti dad	Marca	Proce doncia	P. Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
22	10191509-059	STREPTOMICINA 2.194% + OXITETRACICLINA 0.235% + SULFATO DE COBRE 78.52%	Kilo	UNIDAD	1	CUPRIMICIN 500 WP	MEXICO	138000	138.000
23	10171702-004	OXICLORURO DE COBRE 85%	Kilo	UNIDAD	1	FANAVID 85	URUGUAY	146000	146.000
24	10171604-012	ACEITE MINERAL 93% + SURFACTANTE 7%	Litros	UNIDAD	1	OLEO MINERAL	PARAGUAY	38000	38.000
25	10171702-014	NONIL FENOXI POLI ETANOL 20%	Litros	UNIDAD	1	AGRAL	BRASIL	37000	37.000
		LOTE Nº 4: FUNGUICIDAS **Monto Mínimo: 30.000.000.- ; Monto Máximo: Gs. 60.000.000.-**							**3.500.000**
1	10171701-001	METALAXIL 8% + MANCOZEB 64%	Kilo	UNIDAD	1	FUNGIMIL SUPER 72 WP	CHINA	188000	188.000
2	10171702-003	MANCOZEB 80%	Kilo	UNIDAD	1	MOJAVE 800 WP	CHINA	72000	72.000
3	10171702-020	TIRAM 35% + CARBENDAZIM 15%	Litros	UNIDAD	1	SANADOR	PARAGUAY	75000	75.000
4	10171702-998	TEBUCONAZOL 25%	Litros	UNIDAD	1	TRICUR	PARAGUAY	149000	149.000
5	10171702-026	PIRACLOSTROBINA 26% + EPOXICONAZOLE 16%	Litros	UNIDAD	1	DOBLETE MAX	PARAGUAY	251000	251.000
6	10171702-9992	AZOXYSTROBIN 20% + CIPROCONAZOLE 8%	Litros	UNIDAD	1	PRIORI XTRA GOLD	FRANCIA	333000	333.000
7	10171702-9991	AZOXISTROBINA 30% + BENZOVINDIFLUPIR 15%	Litros	UNIDAD	1	MAZEN	FRANCIA	900000	900.000
8	10171702-011	CARBOXIN 20% + THIRAM 20%	Litros	UNIDAD	1	HALO	PARAGUAY	254000	254.000
9	10171702-019	PROPICONAZOL 25%	Litros	UNIDAD	1	INDICT	PARAGUAY	149000	149.000
10	10171702-007	CARBENDAZIM 50%	Litros	UNIDAD	1	CARBENFUR	CHINA	66000	66.000
11	10171702-028	TRIFLOXISTROBIN 37.50% + CYPROCONAZOLE 16%	Litros	UNIDAD	1	SPHERE MAX	ARGENTINA	655000	655.000
12	10171702-9993	TEBUCONAZOLE 20% + AZOXYSTROBIN 20%	Litros	UNIDAD	1	AZO 20 T 20	PARAGUAY	200000	200.000
13	10191509-9995	IMIDACLOPRID 23.30% + TEBUCONAZOLE 1.300%	Litros	UNIDAD	1	YUNTA FS	ARGENTINA	208000	208.000

Lic. Gustavo Alfredo Flor Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Cynthia de Jesús Miranda Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Nadia Naime Noguéz Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Aldes López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

IPTA — Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Comité de Evaluación de Ofertas

CONCURSO DE OFERTAS CO N° 04/2020 "ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGUICIDAS"-CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS– ID Nº 384.574

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

							GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC Nº 80064612-6)				*DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. (RUC: 80007675-3)*			
Ítem	Código de Catalogo	DESCRIPCION					Marca	Procedencia	P. Unitario (IVA Incluido)		Marca	Procedencia	P. Unitario (IVA Incluido)	
LOTE Nº 1: ABONOS, FERTILIZANTES Y ADHERENTES Monto Mínimo: 230.000.000.- ; Monto Máximo: Gs. 460.000.000.-			Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial			39.840				45.621	
1	10171504-001	Estiércol Vacuno	Kilo	Unidad	1	533	LA GRANJA	PARAGUAY	410	23,08	NACIONAL	PARAGUAY	540	1,31
2	10171504-001	Estiércol de gallina	Kilo	Unidad	1	461	LA GRANJA	PARAGUAY	350	24,08	NACIONAL	PARAGUAY	461	0,00
3	10171504-001	Compost de Caña de Azúcar.	Kilo	Unidad	1	1.033	LA GRANJA	PARAGUAY	800	22,56	NACIONAL	PARAGUAY	1.500	45,21
4	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 04-30-10	Kilo	Unidad	1	5.640	UNIFERT	PARAGUAY	5.400	4,26	FERTILICE	BRASIL	5.450	3,37
5	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 45-00-00	Kilo	Unidad	1	5.613	FERTIPAR	BRASIL	4.700	16,27	FERTIPAR	BRASIL	5.600	0,23
6	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 10-30-10	Kilo	Unidad	1	5.586	UNIFERT	PARAGUAY	4.650	16,76	FERTILICE	BRASIL	5.200	6,91
7	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 05-25-25	Kilo	Unidad	1	5.590	BUENA ZAFRA	PARAGUAY	4.200	24,87	FERTILICE	BRASIL	5.400	3,40
8	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 15-15-15	Kilo	Unidad	1	5.736	MASFERTIL	PARAGUAY	4.900	14,57	MASFERTIL	PARAGUAY	4.930	14,05
9	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 18-46-00	Kilo	Unidad	1	5.890	FERTIPAR	BRASIL	4.910	16,64	FERTILICE	BRASIL	5.500	6,62
10	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 10-20-10	Kilo	Unidad	1	5.763	FERTIPAR	BRASIL	4.660	19,14	FERTILICE	BRASIL	5.540	3,87
11	10171605-001	Fertilizante granulado NPK - 00-00-60	Kilo	Unidad	1	5.793	AGROLAND	BIELORRUSIA	4.860	16,11	FERTILICE	BRASIL	5.500	5,06
LOTE Nº2: HERBICIDA Monto Mínimo: 100.000.000.- ; Monto Máximo: Gs. 200.000.000.-									3.120.200				3.692.316	
1	10171701-013	HALOXIFOP-R-METIL ESTER 54%	Litros	UNIDAD	1	201.333	GALANT HL	ARGENTINA	162.000	19,54	GALANT R LPU	ARGENTINA	201.000	0,17
2	10171701-023	DIURON 50%	Litros	UNIDAD	1	156.200	DITOX 50 SC	PARAGUAY	160.000	2,43	RON	PARAGUAY	156.200	0,00
3	10171701-025	PARAQUAT 27.60%	Litros	UNIDAD	1	34.300	MONTANA 276 SL	CHINA	31.400	8,45	QUAT PLUS	PARAGUAY	34.300	0,00
4	[illegible]171701-019	QUINCLORAC 50%	Litros	UNIDAD	1	232.083	CAPINEX 50	CHINA	188.000	18,99	VULCANO	CHINA	232.000	0,04
5	[illegible]1701-021	CLOMAZONE 48%	Litros	UNIDAD	1	140.233	CLOMANEX	CHINA	129.000	8,01	GRAMITE 48 EC	CHINA	140.050	0,13
6	10171701-031	OXIFLUORFEN 80%	Litros	UNIDAD	1	272.666	MONTE 80WP	INDIA	223.000	18,21	MONTE 80 WP	CHINA	272.500	0,06
7	10171701-998	CLETODIM 24%	Litros	UNIDAD	1	96.533	SABRE 240 EC	CHINA	84.000	12,98	SELECTRA	CHINA	96.100	0,45
8	10171701-004	GLIFOSATO 66.20%	Litros	UNIDAD	1	53.266	CHEM UP FULLK	PARAGUAY	60.900	14,33	GLITRA PRESTIGE	PARAGUAY	53.250	0,03
9	10171701-006	METSULFURON METIL 60%	kilo	UNIDAD	1	282.550	ALAY	CHINA	220.000	22,14	SPECTRO	CHINA	282.100	0,16
10	10171701-018	CLODINAFOP PROPARGILICO 24%	Litros	UNIDAD	1	295.333	HUMMER 24 EC	CHILE	225.000	23,81	SPARKE	CHINA	295.000	0,11
11	10171701-9987	CLODINAFOP PROPARGILICO 2.500% + PINOXADEN 2.500%	Litros	UNIDAD	1	373.300	TRAXOX 050 EC	SUIZA	360.000	3,56	TRAXOX 050 EC	SUIZA	373.000	0,08
12	10171701-9997	2,4-D AMINA 68.30%	Litros	UNIDAD	1	65.333	DMA-6	USA	57.900	11,38	DMA-6	USA	64.500	1,28
13	10171701-9985	IMAZAPIC 70%	kilo	UNIDAD	1	300.666	PLATEAU	BRASIL	240.000	20,18	PLATEAU	BRASIL	300.000	0,22
14	10171701-014	IMAZETAPYR 70%	kilo	UNIDAD	1	372.000	AGRO Z PYR 70	CHINA	299.000	19,62	SONORA	CHINA	371.800	0,05
15	10171701-011	BISPIRIBAC SODICO 40%	Litros	UNIDAD	1	567.933	BYPEX 40	CHINA	461.000	18,83	BYPEX 40	CHINA	567.950	0,00
16	10171701-9995	PIRAZOSULFURON ETIL 10%	Litros	UNIDAD	1	209.266	CYPEREX	CHINA	182.400	12,84	BYPEX 40	CHINA	209.066	0,10
17	10171701-009	ATRAZINA 25% + SIMAZINA 25%	Litros	UNIDAD	1	43.500	ATRAMYL PLUS 50 SC	PARAGUAY	36.600	15,86	TOPZINA	CHINA	43.500	0,00
LOTE Nº 3: INSECTICIDAS Monto Mínimo: 60.000.000.- ; Monto Máximo: Gs. 120.000.000.-									4.860.300				5.343.500	
1	10191509-061	TIODICARB 35%	Litros	UNIDAD	1	197.333	ALTHEA 35 FS	PARAGUAY	187.000	5,24	ALTHEA 35 FS	PARAGUAY	196.500	0,42
2	10191509-050	FIPRONIL 25%	Litros	UNIDAD	1	465.666	FIPROON 25	CHINA	365.000	21,62	HURACAN 25 FS	PARAGUAY	465.000	0,14
3	10171702-007	CARBARIL 85%	Kilo	UNIDAD	1	194.000	CARBARYL 85 PM	CHINA	184.000	5,15	CARBARYL 85 PM	CHINA	194.000	0,00
4	10191509-021	DELTAMETRINA 2.500%	Kilo	UNIDAD	1	135.000	DELTEC 25 EC	PARAGUAY	148.500	10,00	DELTAMAX 25 EC	INDIA	135.000	0,00
5	10191509-019	CIPERMETRINA 25%	Litros	UNIDAD	1	100.666	LASER 25	PARAGUAY	100.000	0,66	SUPERMYL	PARAGUAY	100.000	0,66
6	10191509-9982	IMIDACLOPRID 70%	Kilo	UNIDAD	1	316.000	BIOGARD 70 WS	CHINA	300.000	5,06	K-FOL	PARAGUAY	315.800	0,06
7	10191509-9982	IMIDACLOPRID 35%	Litros	UNIDAD	1	131.500	BRAVO 35 SC	PARAGUAY	136.000	3,42	CONTRA	PARAGUAY	131.200	0,23
8	10191509-050	FIPRONIL 2 5%	Litros	UNIDAD	1	465.666	FIPROON 25	CHINA	365.000	21,62	HURACAN 25 FS	PARAGUAY	464.500	0,25
9	10191509-070	PROFENOFOS 40% + ALFA CIPERMETRINA 1.800%	Litros	UNIDAD	1	276.666	ALPHACAL 418 EC	FRANCIA	229.000	17,23	ALPHACAL 418 EC	FRANCIA	276.000	0,24
10	[illegible]191509-9984	LAMBDACIALOTRINA 5%	Kilo	UNIDAD	1	118.100	ZERO 5 EC	CHILE	106.600	9,74	ACURA	PARAGUAY	117.800	0,25
11	[illegible]91509-046	ABAMECTINA 8.400%	Litros	UNIDAD	1	368.333	ABAMEC 8,4% EC	PARAGUAY	348.000	5,52	SKILL	PARAGUAY	368.000	0,09
12	10191509-050	FIPRONIL 0.030%	Kilo	UNIDAD	1	16.000	FORMIDOR	URUGUAY	18.300	14,38	FORMIDOR	URUGUAY	17.000	6,25
13	10191509-053	SULFLURAMIDA 0.300%	Kilo	UNIDAD	1	32.200	CEBO MIREX S	BRASIL	32.000	0,62	CEBO MIREX S	BRASIL	32.100	0,31
14	10191509-028	CLORPIRIFOS 48%	Litros	UNIDAD	1	114.900	CLORFOS	PARAGUAY	111.000	3,39	CLORFOS	PARAGUAY	114.500	0,35
15	10171701-024	FENOXAPROP-P-ETIL 6.400% + IODOSULFURON 0.800%	Litros	UNIDAD	1	232.333	HUSSAR EVOLUTION	ALEMANIA	239.900	3,26	HUSSAR EVOLUTION	ALEMANIA	230.000	1,00
16	10191509-047	ACETAMIPRID 70%	Kilo	UNIDAD	1	415.666	HORNERO 70 WG	CHINA	392.000	5,69	CARDENAL 70 WP	PARAGUAY	414.000	0,40
17	10171701-017	PIRIMICARB 50%	Kilo	UNIDAD	1	452.633	PATON 50 WP	CHILE	440.000	2,79	PRIMICAR	CHINA	451.200	0,32
18	10191509-009	THIAMETHOXAM 75%	Kilo	UNIDAD	1	244.400	METOMAX 75 WG	CHINA	195.000	20,21	OXAM 75 % WG	PARAGUAY	243.500	0,37
19	10191509-049	BETACIFLUTRINA 15%	Litros	UNIDAD	1	288.333	BUNKER	CHINA	273.000	5,32	BUNKER	CHINA	288.000	0,12
20	10191509-028	CLORPIRIFOS 48%	Litros	UNIDAD	1	114.900	CLORFOS	PARAGUAY	111.000	3,39	CLORFOS	PARAGUAY	114.500	0,35
21	10191509-057	FOSFURO DE ALUMINIO 56%	Unidad	FRASCO	1	249.000	HORTOXIN	INDIA	220.000	11,65	FOSFURO	CHINA	248.900	0,04
22	10191509-059	STREPTOMICINA 2.194% + OXITETRACICLINA 0.235% + SULFATO DE COBRE 78.52%	Kilo	UNIDAD	1	161.000	CUPRIMICIN 500 WP	MEXICO	138.000	15,34	CUPRIMICIN 500 WP	MEXICO	162.500	0,31
23	10171702-004	OXICLORURO DE COBRE 85%	Kilo	UNIDAD	1	193.333	FANAVID 85	URUGUAY	146.000	24,48	FANAVID 85	URUGUAY	192.900	0,22
24	10171604-012	ACEITE MINERAL 93% + SURFACTANTE 7%	Litros	UNIDAD	1	34.933	OLEO MINERAL	PARAGUAY	38.000	8,78	OLEO MINERAL	PARAGUAY	34.500	1,24
25	10171702-014	NONIL FENOXI POLI ETANOL 20%	Litros	UNIDAD	1	36.433	AGRAL	BRASIL	37.000	1,56	NONIL FUTURO	PARAGUAY	36.100	0,91
LOTE Nº 4: FUNGUICIDAS Monto Mínimo: 30.000.000.- ; Monto Máximo: Gs. 60.000.000.-									3.500.000				3.051.750	
1	10171701-001	METALAXIL 8% + MANCOZEB 64%	Kilo	UNIDAD	1	182.666	FUNGIMIL SUPER 72 WP	CHINA	188.000	2,92	FUNGIMIL SUPER 72 WP	CHINA	180.000	1,46
2	10171702-001	MANCOZEB 80%	Kilo	UNIDAD	1	69.633	MOJAVE 800 WP	CHINA	72.000	3,40	MANCOZED WP	INDIA	69.000	0,91
3	10171702-020	TIRAM 35% + CARBENDAZIM 15%	Litros	UNIDAD	1	77.100	SANADOR	PARAGUAY	75.000	2,72	CARBENFU	PARAGUAY	77.050	0,06
4	10171702-998	TEBUCONAZOL 25%	Litros	UNIDAD	1	143.533	TRICUR	PARAGUAY	149.000	3,81	TRICUR	PARAGUAY	140.000	2,46
5	10171702-026	PIRACLOSTROBINA 26% + EPOXICONAZOLE 16%	Litros	UNIDAD	1	261.000	DOBLETE MAX	PARAGUAY	251.000	4,56	P-PLUS	PARAGUAY	263.000	0,00
6	10171702-9992	AZOXYSTROBIN 20% + CIPROCONAZOLE 8%	Litros	UNIDAD	1	292.500	PRIORI XTRA GOLD	FRANCIA	333.000	13,85	KING STAR SC	CHINA	293.000	0,17
7	10171702-9991	AZOXISTROBINA 30% + BENZOVINDIFLUPIR 15%	Litros	UNIDAD	1	1.111.111	MAZEN	FRANCIA	900.000	19,02	ARCHERIN	CHINA	289.000	74,00
8	10171702-011	CARBOXIN 20% + THIRAM 20%	Litros	UNIDAD	1	317.000	HALO	PARAGUAY	254.000	19,87	CARBOXI	CHINA	316.500	0,16

Lic. Gustavo Flor

							GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC Nº 80064612-6)				DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. (RUC: 80007675-3)			
Ítem	Código de Catalogo	DESCRIPCION					Marca	Procedencia	P. Unitario (IVA Incluido)		Marca	Procedencia	P. Unitario (IVA Incluido)	
9	10171702-019	PROPICONAZOL 25%	Litros	UNIDAD	1	176.833	INDICT	PARAGUAY	149.000	15,74	INDICT	PARAGUAY	176.050	0,44
10	10171702-007	CARBENDAZIM 50%	Litros	UNIDAD	1	79.966	CARBENFUR	CHINA	66.000	17,46	CARBENDACIN 50	CHINA	79.800	0,21
11	10171702-028	TRIFLOXISTROBIN 37.50% + CYPROCONAZOLE 16%	Litros	UNIDAD	1	726.333	SPHERE MAX	ARGENTINA	655.000	9,82	POLE STARK	CHINA	726.150	0,03
12	10171702-9993	TEBUCONAZOLE 20% + AZOXYSTROBIN 20%	Litros	UNIDAD	1	209.666	AZO 20 T 20	PARAGUAY	200.000	4,61	TEBU-AZOXI	PARAGUAY	209.000	0,22
13	10191509-9995	IMIDACLOPRID 23.30% + TEBUCONAZOLE 1.300%	Litros	UNIDAD	1	233.000	YUNTA FS	ARGENTINA	208.000	10,73	YUNTA FS	ARGENTINA	233.000	0,00

Lic. Gustavo Alfredo Flor Benitez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Cynthia de Jesús Miranda Benitez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Nadia Naime Noguez Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides Lopez Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Comité de Evaluación de Ofertas

CONCURSO DE OFERTAS CO N° 04/2020 "ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGUICIDAS"-CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS– ID Nº 384.574

TABLA DE VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

		GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.				
Ítem	DESCRIPCION	Marca	Procedencia	Registro numero	Libre venta numero	CUMPLE / NO CUMPLE
	LOTE Nº 1: ABONOS, FERTILIZANTES Y ADHERENTES					
1	Estiércol Vacuno	LA GRANJA	PARAGUAY	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	NO APLICA
2	Estiércol de gallina	LA GRANJA	PARAGUAY	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	NO APLICA
3	Compost de Caña de Azúcar.	LA GRANJA	PARAGUAY	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	NO APLICA
4	Fertilizante granulado NPK - 04-30-10	UNIFERT	PARAGUAY	20043456	20043428	CUMPLE
5	Fertilizante granulado NPK - 45-00-00	FERTIPAR	BRASIL	20041150	20041142	CUMPLE
6	Fertilizante granulado NPK - 10-30-10	UNIFERT	PARAGUAY	20043588	20043547	CUMPLE
7	Fertilizante granulado NPK - 05-25-25	BUENA ZAFRA	PARAGUAY	20043694	20043632	CUMPLE
8	Fertilizante granulado NPK - 15-15-15	MASFERTIL	PARAGUAY	20046307	20046208	CUMPLE
9	Fertilizante granulado NPK - 18-46-00	FERTIPAR	BRASIL	20046078	20045984	CUMPLE
10	Fertilizante granulado NPK - 10-20-10	FERTIPAR	BRASIL	20041291	20041284	CUMPLE
11	Fertilizante granulado NPK - 00-00-60	AGROLAND	BIELORRUSIA	20043095	20043067	CUMPLE
	LOTE Nº2: HERBICIDA					
1	HALOXIFOP-R-METIL ESTER 54%	GALANT HL	ARGENTINA	4731	4597	CUMPLE
2	DIURON 50%	DITOX 50 SC	PARAGUAY	4199	4095	CUMPLE
3	PARAQUAT 27.60%	MONTANA 276 SL	CHINA	4747	4611	CUMPLE
4	QUINCLORAC 50%	CAPINEX 50	CHINA	3115	2727	CUMPLE
5	CLOMAZONE 48%	CLOMANEX	CHINA	3098	2711	CUMPLE
6	OXIFLUORFEN 80%	MONTE 80WP	INDIA	3627	3157	CUMPLE
7	CLETODIM 24%	SABRE 240 EC	CHINA	4998	4820	CUMPLE
8	GLIFOSATO 66.20%	CHEM UP FULLK	PARAGUAY	3746	3737	CUMPLE
9	METSULFURON METIL 60%	ALAY	CHINA	6063	5658	CUMPLE
10	CLODINAFOP PROPARGILICO 24%	HUMMER 24 EC	CHILE	3425	2985	CUMPLE
11	CLODINAFOP PROPARGILICO 2.500% + PINOXADEN 2.500%	TRAXOX 050 EC	SUIZA	4242	4125	CUMPLE
12	2,4-D AMINA 68.30%	DMA-6	USA	539	137	CUMPLE
13	IMAZAPIC 70%	PLATEAU	BRASIL	3288	2867	CUMPLE
14	IMAZETAPYR 70%	AGRO Z PYR 70	CHINA	2859	2514	CUMPLE
15	BISPIRIBAC SODICO 40%	BYPEX 40	CHINA	4656	4536	CUMPLE
16	PIRAZOSULFURON ETIL 10%	CYPEREX	CHINA	3087	2700	CUMPLE
17	ATRAZINA 25% + SIMAZINA 25%	ATRAMYL PLUS 50 SC	PARAGUAY	2750	2414	CUMPLE
	LOTE Nº 3: INSECTICIDAS					
1	TIODICARB 35%	ALTHEA 35 FS	PARAGUAY	2949	2589	CUMPLE
2	FIPRONIL 25%	FIPROON 25	CHINA	4408	4340	CUMPLE
3	CARBARIL 85%	CARBARYL 85 PM	CHINA	651	131	CUMPLE
4	DELTAMETRINA 2.500%	DELTEC 25 EC	PARAGUAY	2748	2412	CUMPLE
5	CIPERMETRINA 25%	LASER 25	PARAGUAY	2853	2509	CUMPLE
6	IMIDACLOPRID 70%	BIOGARD 70 WS	CHINA	4132	4044	CUMPLE
7	IMIDACLOPRID 35%	BRAVO 35 SC	PARAGUAY	2924	2567	CUMPLE
8	FIPRONIL 25%	FIPROON 25	CHINA	4408	4340	CUMPLE
9	PROFENOFOS 40% + ALFA CIPERMETRINA 1.800%	ALPHACAL 418 EC	FRANCIA	1494	2188	CUMPLE
10	LAMBDACIALOTRINA 5%	ZERO 5 EC	CHILE	3426	2986	CUMPLE
11	ABAMECTINA 8.400%	ABAMEC 8,4% EC	PARAGUAY	4766	4629	CUMPLE
12	FIPRONIL 0.030%	FORMIDOR	URUGUAY	953	684	CUMPLE
13	SULFLURAMIDA 0.300%	CEBO MIREX S	BRASIL	765	430	CUMPLE
14	CLORPIRIFOS 48%	CLORFOS	PARAGUAY	1531	1272	CUMPLE
15	FENOXAPROP-P-ETIL 6.400% + IODOSULFURON 0.800%	HUSSAR EVOLUTION	ALEMANIA	3549	3099	CUMPLE
16	ACETAMIPRID 70%	HORNERO 70 WG	CHINA	6363	5906	CUMPLE
17	PIRIMICARB 50%	PATON 50 WP	CHILE	872	551	CUMPLE
18	THIAMETHOXAM 75%	METOMAX 75 WG	CHINA	5950	5581	CUMPLE
19	BETACIFLUTRINA 15%	BUNKER	CHINA	6006	5624	CUMPLE
20	CLORPIRIFOS 48%	CLORFOS	PARAGUAY	1531	1272	CUMPLE
21	FOSFURO DE ALUMINIO 56%	HORTOXIN	INDIA	2291	1982	CUMPLE
22	STREPTOMICINA 2.194% + OXITETRACICLINA 0.235% + SULFATO DE COBRE 78.52%	CUPRIMICIN 500 WP	MEXICO	670	97	CUMPLE
23	OXICLORURO DE COBRE 85%	FANAVID 85	URUGUAY	1584	1325	CUMPLE
24	ACEITE MINERAL 93% + SURFACTANTE 7%	OLEO MINERAL	PARAGUAY	1143	911	CUMPLE
25	NONIL FENOXI POLI ETANOL 20%	AGRAL	BRASIL	95	740	CUMPLE
	LOTE Nº 4: FUNGUICIDAS					
1	METALAXIL 8% + MANCOZEB 64%	FUNGIMIL SUPER 72 WP	CHINA	2348	2040	CUMPLE
2	MANCOZEB 80%	MOJAVE 800 WP	CHINA	5138	4938	CUMPLE
3	TIRAM 35% + CARBENDAZIM 15%	SANADOR	PARAGUAY	2928	2570	CUMPLE

		GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.				
Ítem	DESCRIPCION	Marca	Procedencia	Registro numero	Libre venta numero	CUMPLE / NO CUMPLE
4	TEBUCONAZOL 25%	TRICUR	PARAGUAY	1961	1683	CUMPLE
5	PIRACLOSTROBINA 26% + EPOXICONAZOLE 16%	DOBLETE MAX	PARAGUAY	5587	5310	CUMPLE
6	AZOXYSTROBIN 20% + CIPROCONAZOLE 8%	PRIORI XTRA GOLD	FRANCIA	4520	4434	CUMPLE
7	AZOXISTROBINA 30% + BENZOVINDIFLUPIR 15%	MAZEN	FRANCIA	4253	4128	CUMPLE
8	CARBOXIN 20% + THIRAM 20%	HALO	PARAGUAY	2905	2549	CUMPLE
9	PROPICONAZOL 25%	INDICT	PARAGUAY	1962	1684	CUMPLE
10	CARBENDAZIM 50%	CARBENFUR	CHINA	2456	2143	CUMPLE
11	TRIFLOXISTROBIN 37.50% + CYPROCONAZOLE 16%	SPHERE MAX	ARGENTINA	4040	3980	CUMPLE
12	TEBUCONAZOLE 20% + AZOXYSTROBIN 20%	AZO 20 T 20	PARAGUAY	4348	4300	CUMPLE
13	IMIDACLOPRID 23.30% + TEBUCONAZOLE 1.300%	JUNTA FS	ARGENTINA	1931	1653	CUMPLE

Ing. Agr. RAMON VALERIO DAVALOS PELOSO
Director General
Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
528162

528162

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HECTOR GONZALEZ ORTEGA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3036225, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 05/09/2020 10:53

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **3c71074c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
528162

528162

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 05/09/2020 10:53

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **3c71074c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar